RESOLUCIÓN N° ..265.....-

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *ALICIA MABEL BENÍTEZ CÁCERES,* FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA SEGUIR CUMPLIENDO FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 28 de abril del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 368/23 de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución N° 649/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGP N° 368/23 de fecha 26 de abril de 2023, la Dirección de Gestión de Personas solicita la ampliación del comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, funcionaria del IPTA, hasta el 31 de mayo del 2023.

Que, por Resolución N° 649/22 *"Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 30 de diciembre del 2022, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) autoriza la prórroga del comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, funcionaria de esa Entidad, para prestar servicios en el SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 043/23 de fecha 31 de enero de 2023, se acepta el comisionamiento de la señora Alicia Mabel Benítez Cáceres, con C.I. N° 2.205.750, con vigencia desde el 02 de enero hasta el 30 de abril del 2023.

Que, existe la necesidad de extender el comisionaiento de la servidora pública en cuestión, a fin de que la misma, siga prestando sus servicios al SENAVE hasta el 31 de mayo del 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, en su Artículo 37 dispone: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario;*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..265.....-

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *ALICIA MABEL BENÍTEZ CÁCERES,* FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA SEGUIR CUMPLIENDO FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXTENDER el comisionamiento de la señora *Alicia Mabel Benítez Cáceres,* con C.I. N° 2.205.750, funcionaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), aceptada por Resolución SENAVE N° 043/23 de fecha 31 de enero de 2023, **hasta el 31 de mayo del 2023.**

Artículo 2°.- CONFIRMAR las funciones de la señora *Alicia Mabel Benítez Cáceres*, con C.I. N° 2.205.750, como *Auxiliar de Servicios de la Oficina Regional Chaco,* dependiente del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, una vez culminado el periodo de extensión dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución, deberá remitir, copia certificada del Registro de Asistencia arrojado del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 *(cinco)* días del mes de junio del 2023, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 4°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para conocimiento.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es la responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...265...-

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA *ALICIA MABEL BENÍTEZ CÁCERES,* FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA SEGUIR CUMPLIENDO FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Secretaría General
Abg. María Carmelita Torres
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

SENAVE - PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL